



RESOLUCION No 061-AD-86

Lima, 25 de Febrero de 1986.

Visto el OF.Nº 0558-FPN-86 presentado por la Federación Peruana de Natación, el cual ha motivado el expediente Nº 0558;

CONSIDERANDO

Que, la Federación recurrente solicita, en vías de regularización autorización para que el señor **DANILO MAZUERA PARRAGA**, de nacionalidad Colombiana, prepare a la pre-selección de Polo Acuático de la Federación Peruana de Natación, para asistir al Campeonato Sudamericano de dicha disciplina deportiva a realizarse en Arica-Chile;

Teniendo en consideración la importancia de un entrenador capacitado en este deporte y la envergadura del mencionado evento y encontrándose ya en Lima el referido entrenador, señor Danilo Mazuera Parraga, desde el 12 de enero del año en curso hasta el 31.04.86.

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva, de conformidad con el art.9 inc.4; art.2 inc.11 y numeral 12 del DL.328 Ley General del Deporte;

SE RESUELVE

Art. Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Natación, en vías de regularización, para la contratación del señor **DANILO MAZUERA PARRAGA**, quien se encuentra ya en Lima desde el día 12 de enero del año en curso, procedente de Cali-Bogotá - Colombia, para la preparación de la Pre-Selección de Polo Acuático, quienes participarán en el Campeonato Sudamericano a realizarse en Arica-Chile, próximamente.

Art. Segundo.- El gasto que ocasione la presente actividad, será afectado al Presupuesto de la Federación Peruana de Natación.

Regístrese y comuníquese;

Victor Castagnola Maldonado
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

ADF.DINAD
DGC.glm.
0558.



Antecedentes Res. Nº 061-AD-86
25-02-86.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01



Estadio Nacional
Apartado 4983
Lima 1
Teléfono 24-9885
Dirección Cablegráfica:
Natación-Lima

Lima, 23 de Enero de 1986

Oficio Nº 046-FPN-86

Señor
Alfredo Deza Fuller
Director Nacional de Deportes
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente



ASUNTO: EXONERACION DE IMPUESTOS

De nuestra consideración:

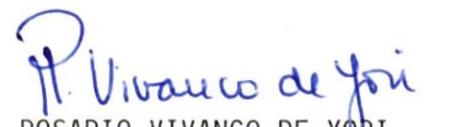
Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle tenga a bien indicar a quien corresponda la tramitación de la Resolución para - la exoneración de impuestos del pasaje del entrenador Danilo Mazuera en la ruta de Cali/Bogotá/Lima.

Dicho entrenador ha sido contratado por la Federación Peruana de Natación para hacerse cargo de la Pre-Selección de Polo Acuático que se está preparando para asistir al Campeonato Sudamericano de Polo Acuático que se realizará en Arica - Chile.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE NATACION


ROSARIO VIVANCO DE YORI
Presidente

Ingresó el 12-1-86
se va el 31-5-86
Falta Contrato
24-1-86

CV/mani.

MIEMBRO DEL INRED Y DEL COMITE OLIMPICO PERUANO - AFILIADA A LA "CONSANAT" Y A LA "FINA"

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste, por el presente Contrato de Locación de Servicios, que celebran la Federación Peruana de Natacion, con domicilio Legal en el - Estadio Nacional Puerta Nº 4 - 1er. piso Of.19, debidamente representada por su Presidente Sra. Rosario Vivanco de Yori, identificada con L.E. Nº 07842243 como empleador y de la otra parte como trabajador el señor DANILLO MAZUERA PARRAGA, identificado con Pasaporte Nº PO 593349 de nacionalidad Colombiana.

El contrato se celebrará en los términos y bajo las condiciones que se estipulan en las cláusulas siguientes:-----

Cláusula Primera.- La Federación Peruana de Natación contrata los servicios del señor Danilo Mazuera Párraga, para desempeñar labores de entrenador de Polo Acuático, a partir del 12 de Enero de 1986 al 12 de Abril de 1986, en la ciudad de Lima.

Cláusula Segunda.- el entrenador prestará sus servicios, cifiéndose al Plan de Trabajo y Programa de Actividades que previamente someterá a aprobación de la Federación Peruana de Natación, quién evaluará mensualmente el cumplimiento del Plan de Trabajo por parte del - entrenador.

Cláusula Tercera.- El entrenador prestará sus servicios en una jornada día de ocho horas de labores, cifiéndose al horario que establezca la Federación Peruana de Natación.



Cláusula Cuarta.- La Federación Peruana de Natación abonará al entrenador, la cantidad I/.27,241.00 (Veintisiete mil doscientos cuarentaiuno y 00/100 Intis), por el total de los servicios que prestará el entrenador durante todo el período de duración del presente contrato conforme se estipula en la cláusula Primera.

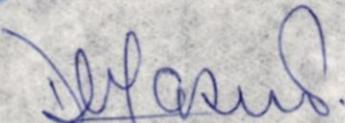
Cláusula Quinta.- La Federación de Natación se reserva el derecho de pagar los honorarios antes pactados en forma mensual incluyendo alimentación y hospedaje, de acuerdo al avance en el cumplimiento del Plan de trabajo.

Cláusula Sexta.- El entrenador podrá solicitar la rescisión del presente contrato antes de su vencimiento, obligándose a cursar un aviso con una anticipación no menor de 15 (quince) días a la fecha de la rescisión deseada.

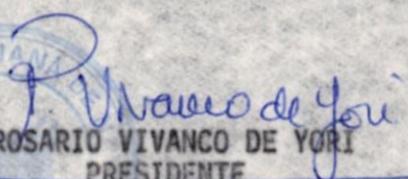
La Federación, se reserva el derecho de rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, basta para ello, la comunicación que cursará el contratado, con una anticipación no menor de 10 días.

Se firma el presente contrato en Lima a los Tres días de Febrero de 1985.




DANILO MAZUERA PARRAGA
ENTRENADOR I




ROSARIO VIVANCO DE YORI
PRESIDENTE

! IMANI.

REPÚBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OF. N° 138 -DINAD-86

Lima, 10 de Febrero de 1986.

Señora
ROSARIO VIVANCO DE VORI
Presidente de la
FEDERACION PERUANA DE NATACION
Presente.-

Referencia : Su Oficio N° 046-FPN-86-Resolución entrenador Danilo Mazuera.

Me dirijo a usted, para manifestarle que pese a las reiteradas coordinaciones telefónicas con personal administrativo de su representada, hasta la fecha no hemos recibido copia del contrato de Locación de Servicios del entrenador, señor DANILLO MAZUERA de nacionalidad colombiana; sin este requisito no se podrá extender la Resolución que solicitan.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración distinguida.

Atentamente,



ALFREDO DEZA FULLER
Director Nacional de Deportes

ADF:DINAD.
DGC:cg.
c.c.: Dep.
ARCH.